

NORMAS DE AULAS Y TALLERES

1. Como norma general **NO SE PERMITE la inscripción en dos cursos de la misma actividad**, no obstante si hubiese plazas disponibles se atenderán por riguroso orden de solicitud las posibles peticiones.
2. El material de uso individual será por cuenta del alumno salvo que se determine lo contrario.
3. **PAGO DE RECIBOS**: El pago correspondiente a la mensualidad, se realizará mediante **domiciliación bancaria** salvo que se determine lo contrario.
4. **MATRICULA**: La matrícula es de **11,00 euros** por curso. Este importe se pasará al cobro junto con la primera mensualidad.
5. **PRECIOS MENSUALES POR AULA/TALLER**

	NO EMPADRONADOS			EMPADRONADOS			
	GENERAL	Discapac. +33% o Mayores de 65 años	Familia numerosa	GENERAL	Discapac. +33% o Mayores de 65 años	Familia numerosa o Desemp. *(1)	Desempl. *(2)
Aula/Taller de 1 hora semanal	25,10 €	18,83 €	21,34 €	16,90 €	12,68 €	14,37 €	12,55 €
Aula/Taller de 1 ½ horas semanal	37,35 €	28,01 €	31,75 €	25,60 €	19,20 €	21,76 €	18,68 €
Aula/Taller de 2 horas semanales	50,15 €	37,61 €	42,63 €	33,25 €	24,94 €	28,26 €	25,08 €
Aula/Taller de 2 ½ horas semanal	52,15 €	39,11 €	44,33 €	35,30 €	26,48 €	30,01 €	26,08 €
Aula/Taller de 3 horas semanal	54,70 €	41,03 €	46,50 €	36,85 €	27,64 €	31,32 €	27,35 €
Aula/Taller de 4 horas semanal	68,55 €	51,41 €	58,27 €	50,15 €	37,61 €	42,63 €	34,28 €

6. ***REDUCCIONES O BONIFICACIONES APLICABLES A ALUMNOS EMPADRONADOS DESEMPLEADOS:**
 - (1) Se aplicará una bonificación del 15% sobre el precio General de Empadronado, a los alumnos empadronados de talleres infantiles que acrediten que uno o los dos progenitores se encuentra en situación de desempleo.
 - (2) Se aplicará una bonificación del 50% a los empadronados que acrediten encontrarse en situación de desempleo y a los alumnos empadronados de talleres infantiles que ambos progenitores se encuentren en situación de desempleo, sobre el precio general de **NO EMPADRONADO**

* La condición de demandante de empleo SE ACREDITA mediante la presentación del JUSTIFICANTE DE DEMANDA DE EMPLEO (DARDE), QUE AL TENER VALIDEZ TEMPORAL DEBE PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO CADA VEZ QUE SE RENUEVE O SELLE POR EL ALUMNO. De NO presentar el JUSTIFICANTE DE EMPLEO ANTES DE LA EMISIÓN DE RECIBOS, NO SE APLICARÁ EL DESCUENTO POR ESTE CONCEPTO.
7. **LISTAS DE ESPERA**: Se mantendrá a lo largo del curso una lista de espera para aquellas aulas en las que es posible realizar nuevas incorporaciones sin afectar al normal desarrollo o calidad de la actividad. En el momento de quedar una vacante, se procederá a avisar telefónicamente al siguiente de la lista de espera, dando un plazo de 2 días para formalizar la matrícula. En caso de no formalizarse se pasará al siguiente de la lista, y así, sucesivamente.
8. **DEVOLUCIÓN DE MENSUALIDADES ABONADAS**: En ningún caso se harán devoluciones de las cantidades abonadas en concepto de matrícula o mensualidad de los Aulas y Talleres salvo cuando las causas que motiven las devoluciones sean responsabilidad del Centro. No se podrá transferir una cantidad abonada en concepto de una actividad a otra persona o curso diferente.
9. **BAJA DE ALUMNOS**: Los alumnos que **durante dos meses no abonen el importe** correspondiente a la actividad en la que están matriculados **causarán baja en ésta automáticamente**, debiendo abonar el importe correspondiente a los meses que haya asistido. En caso contrario no podrán matricularse en ninguna otra actividad organizada por el Centro.
10. **COMUNICACIÓN DE BAJAS**: Deberán formalizarse obligatoriamente por escrito, 15 días antes de la fecha en la que se solicita la baja. En caso contrario, se les emitirá el importe del recibo del mes. En ningún caso, se tendrá derecho a reclamar la devolución de la mensualidad del mes en que se cursó la baja, si no se efectuó con quince días de antelación.
11. **BAJAS TEMPORALES**: La persona que cause una **baja temporal voluntaria y quiera conservar la plaza**, deberá seguir abonando el importe total de la actividad, caso contrario perderá la plaza.
12. **BAJAS POR ENFERMEDAD**: En caso de enfermedad del alumno, justificada mediante informe médico, estará exento del pago de esa mensualidad, respetándose la plaza del alumno hasta la incorporación de nuevo al aula/taller. Para el cargo de la cuota mensual se tendrá en cuenta la fecha de recuperación médica, emitiéndose un recibo por medio mes en caso de alta.